PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS	PRECEI	DENTES	VALORES	CAMBIOS
Pecha	Tanto por 190	VALUE AS	PUBLICADOS	Pecha	Tanto por 100	, and was	PUBLICADOS
24-9-931 24-9-931 24-9-931 25-9-931 24-0-931 24-9-931	#1,25 #1,25 #1,25 #1,25 #1,25 #1,25	Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1918).  Serie F, de 50.000 pesetas nominales	61,25 61,25 61,25 61,25 61,25 61,25	24-9-901 21-9-931 21-9-931 21-9-931 24-9-931 24-9-931	58,76 88,76 88,76 88,75 88,75 88,75 80,00	Titulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)  Serie F, de 50.000 pesetas nominales, lat 8.860  D, de 25.000	88,75 88,75 88,75 88,75 88,75 88,25
24.9.931 24.9.931 21.9.931 22.9.931 18.9.931 24.9.931	71,26 71,25 74,00 76,50 77,50	## G y H, de 100 y 200 pesetas nominales	71,00 71,00 77,60	10 9-931 24 9-931 16-9 931 24 9-931 22 0-931 24 9-931	71,40 71,40 71,40 71,40 71,40 71,40	Titulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)  Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000  E, de 25.000 > 1 al 9.000  D, de 12.500 > 1 al 15.000  C, de 5.000 > 1 al 144.000  B, de 2.500 > 1 al 169.000  A, de 500 > 1 al 520.236  Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1926.)	71,40 71,40 71,40
23-9-931 21-9-931 28-7-931 31-8-931 14-8-931	77,00 77,00 69,00 69,00 69,00	A, de 1.000		16-7-920 8 4-923 24-9-931 24-9-931 23-9-931 24-9-931 24-9-931	72,10 66,45 60,25 60,25 62,00 63,60 63,00 63,25	Seric H, dc 250.000 pesctas nominales, 1 al 725  B G, dc 100.000	63,00 63,25
7-7-931 9-7-931 20-7-931 11-8-931 25-7-931 24-7-93]	80,00 80,00 80,25 81,25 81,75 81,75	A, de 500 *		20 3-930 22-7-930 16-9-931 16-9-931 24-9-931 24-9-931	96,50 87,50 72,00 72,00 72,00 72,00 72,00	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)  Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000  G, de 80.000	72,00 72,00
17-8-931 1-9-931 16-9-931 24-9-931 24-9-931	73,50 73,50 73,25 73,25	\$ % amortizable, emisión 1\$17, canjeada por la de 1928.  Serie F, de 50.000 pesetas nominales	73,25 73,25 73,26	24 0 931 13 8 931 14 8 931 14 9 931 23 9 931 24 0 931	80,00 80,00 80,00 80,00 80,00 80,00	p       A, de       400       3       1 al 141.500	
24-6-931 4-9-931 11-9-931 24-9-931 16-9-931 23-9-931	90,00 88,76 88,75 88,76 88,76	Títules 5 % amortizable, emisión de 1926.  Serie F, de 50.000 pesetas nominales, t al 350  E, de 25.000 > 1 al 520  D, de 12.500 > 1 al 1.640  C, de 5.000 > 1 al 19.800  B, de 2.500 > 1 al 15.400  A, de 500 > 1 al 73.000	88,76 88,75	28-8-931 19-8-931 22-9-931 24-9-931 24-9-931	88,75 88,75 88,75 88,75 88,75	Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)  Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500	88,75

Do:=	UARBIOS CUB	EICADON	Алехо
90	4111)		Anexo único.—Página 522
Interes anna	535,6° 241,0.		1a 522
4 5 6 4 5 4 1/2	\$6.00 \$6,00 93,50 75,50		26 Septiembre 193
333333	95,04		j
		•	Gaceta de
eda, que se j de la licul ord	ntro Oficial d publica en cun lan número Of la Saptiambro	nplimiento 3. del Mi-	de Mac
No Lie	LAZAS Ormal manta w-York 11,67 pán 2,60 tecolmo to	os Camblos 1 o a minimos	Irid.—Núm

		n in the second of the second		. <u> </u>	Long Street			or a ship consider	Contract of the second
PRECEI	endes		CAMBIOS	PRECE		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nom n	enicodina	CARIBIOS CUBLICADOS
Feelta	18210 111 400	VALORES	PUBLICALO:	Fecha	tanto our 190	ACCIONES	Posesus	0.0	0/0
And the second second		Carpetes prov. de Douds amortizable al 5 % (emisión de 1929).		24-9-001 31-7-051 18-9-031 14-9-031	409,00 067,00 185,00 200,00 105,00	Banco de España	1 50 <b>0</b> 250 500	90	490
8.1.07	98 ID	En diferentes.,		23.9.931 10.9.931 24.941.1	100,00	Compañía Arrend. de Tabacos Altos Hornos de Vizcaya Socied, Gral. Azu-(Preferentes carera España Ordinarios	500		
		Carpetas prov. de bonos ere de Tecorería al 6 🦙 a diez años.		24.0-5;1 24.9-931 28-2-925	526,09 246,09 624,03	Unión Española de Explosivos Perrocarriles M. Z. A Idem Norte de España	100 478 476	,	355,00 201,0.
24-9-120) 24-9-120)	100.50 106,50	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082 B, de 10.000 > 1 a 20.806	108,50 108,50	20-10-930	48,00	Banco Español Rio de la Plata onidaciones Ronos del Banco de España	j	hiteres amual	· ·
		Bonos Tesero para el Fomento de la In- dustria Nacional, 5 %		9-7-931 24-9-931 24-9-931 24-9-931 24-9-931	\$0,00 86,00 90,50 94,00	Cédulas del Banco Hipotecario Idom id. id	000 000 000 000	4 5 0	\$0.00 \$6,80 93,50
91-9-891 *0- <del>1-8</del> 81 *0-4-801 *0-4-891	90,00 94,50 94,50	Serie A. de 100 pesetas, 1 al 4.687  B. de 500 > 1 al 6.031  B. de 5,000 > 1 al 14.434  En diferentes series		22.0-931 14.0-931 21-9-931 31-3-931 22-6-931 13-5-929	76,00 74,50 76,00 79,76 66,00 72,60	Idem Banco de Crédito Loca Sociedad Gral. Azuc." España Serie A F. C. M. Z. A., Va- Hadolid a Ariza — C		4 5 4 1/7 4 3 3 3	75,59
- :		Titulos de la Deuda întroviada amortiza- ble del Estado, ni 5 %		13-6-929 13-5-929 13-5-929 28-5-925	71,25 72,50 72,60 64,60	fia. Emisión 17 de 3.º serie Enero de 1905 4.º serie 5.º serie	. 600 . 600	3	
1-0-051 11-0-631 19-0-831 18-0-83)	86,60 57,10 88,00 90,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000  * B, de 5.000		24-9-931 14-9-931 2-9-931 18-9-931	00,00 74,76	Ayunumiento de Madrid.  Obligaciones	. 004 . 004 . 006		95,00
		Títulos de la Deuda ferrovieria amortiza- ble del Estado, el 4,50 %				Cam	ilos remitidos	por el Cor	ntro Oficial de Contra-
11-0-951 11-0-951 1-4-951 10-8-951	80,00 51,10 50,78 91,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 50.000  B, de 5.000  1 al 35.000  C, de 25.000  1 al 4.000		4 por 100 ldem fin ldem fin	perpetuo a corriente próximo	1 contado 195, 600 nis	número 8, de terio de Haci	enda, de 6 d	lan número 913, del Mi- a Saptiembro de 1930. AZAS Cambica Cambica in a xi mo a mínimos
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortida ble del Estado, 4,50 % emisión 1929.	,	5 por 100 Acciones Hilem del	) amortiza del Banco Banco H	de España 11.000 Brus	10,65 clas. 175,65 ch . 2.6,50	i dien Est	w-York 11,97 591 2,60 ocolmo.
11-0-931 19-8-931 19-8-931	79,06 50,06 97,00 51,00	Serie A, de 500 pesctas, 1 al 100.000  ** B, de 5.000 ** 1 al (0.000  ** C, de 25.000 ** 1 al 6.000  En diferentes series		Azucarera Idem.—O: Cédulas d	Prefere (dinarias (el Bapco )	ntes » Gine	bra . 11 55 90	Par Lis	ga boa gentina

The second secon

0.00

# **OPOSICIONES**

Tribunal de oposiciones a Secretarias judiciales entre Oficiales Letrados.

Este Tribunal, en sesión de esta fecha, ha acordado:

No admitir a los respectivos ejercicios a D. Roque Estern Castell, D. Juan N. Priego Godoy, D. Nicolás Cortés Garcia y D. Niguel Malero Martínez, porque, a juiclo del Tribunal, precisan hallarse en possión del título de Aborado con fecha actualism el 122 de Abogado con Iccha anterior al 26 de Julio de 1922 en que se publicó el Recl decreto que rige esias oposiciones, y porque, además, el Sr. Mulero carece de los años de servicios exigidos por

el artículo 12 del mismo Real decreto. Excluir a D. Florencio Emilio Parrilla Núñez y D. Aureliono Guglieri López en consideración a que ya forman parte del Cuerpo de Secretarios indiciales.

Admitir, desde luego, a D. Anionio Juando Royo, por reunir las condiciones necesarias para opositar, y condi-cionalmente a D. Francisco Díaz Faes, al que se concede un plazo que terminara el dia 30 del actual, para que subsane los defectos observados en su documentación.

Lo que se hace público para conoci-

miento de los interesados. Madrid, 21 de Septiembre de 1931.— El Secretario (ilegible).

P--374

# SUBASTAS

# MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del dia 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en iodas los Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de la de Almadén a la de Ciudad Real a Puertollano, pasando por los Pozuclos de Calatrava a la de Piedrabuena a Herrera del Duque, en Luciana, traro segundo, cuyo presupuesto ascien-de a 183.011.72 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, siendo la hanza provisio-nal de 5.490,25 pesetas.

La subasta se verificara en la Direcrión general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jesa-tura de Obras públicas de Ciudad Real, un los dias y boras hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en

tas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que determina el apa tado A) del Real decreto-ley de 8 de Marzo de 1929 (Gacera del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Companias o Sociedades proponentes estan obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día

siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 22 de Septiembre de 1931. El Director general, José Salmerón

S-1433

Hasta las trece horas del dia 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas habiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Posadas a La Rambla, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 239.698.11 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras. siendo la fianza provisional de 7.190,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Direc-ción general de Obras públicas, sinuda un el Ministerio de Fomento, el dia 10 de Octubre, a las ouce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificatoren el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6,ª (3,69 pesetas) o en papel común con poliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no vanga con este requisito

camplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que determina el apartado A) del Reol decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7). y en el pliego de condiciones particula-res y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas afcomplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Campa del dia

signiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 22 de Septiembre de 1931. El Director general, José Salmerón Garcia.

S--1439

Hasta las trece horas del día 5 de Papel sellado de la clase 6.º (3,68 pese- l Octubre próximo se admitirán en el

Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Estación de Hornachuelos a la de Fuente Obejuna al Castillo de las Guardas, Sección segunda, trozo primero. cuyo presupuesto asciende a 434.622,48 pesetas, debiendo quadar terminadas en el plazo de veinte meses, a conter de la fecha de comienzo de las obres, siendo la flanza provisional de 13.038,70 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situa-da en el Ministerio de Fomento, el día 16\_de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en ef Ministerio de Fomento y en la Jefa-tura de Obras públicas de Córdobo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.4 (3.60 pesctas) o en papel común con póliza de igual precio, desechândose, desde luego, la que no venga con este requisite

cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentara el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañias o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento dei Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gacera del dia siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Septiembre de 1931. El Director general, José Salmeron Garcia.

S-1110

Masta las trece horas del dia 5 de Octubre próximo se admitiran en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Romento y en todas las Jefaiuras de Obras públicas de la Peninsula, a horas habiles de oficina, proposiciones para eptar a la subusta de las obras de la carretora de Cauele de las Torres a Villa del Rio, trozo primero, cuyo presa-puesto asciencie a 298.733.29 pesetas, deblendo quedar terminadas en el plazo de calorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza pravisional de pesetas 8.962.

La subasta se verlibrarh en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Famento, el dis 10 de Octobre, a las once poras.

il proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y discussiones sobre forma y condiciones de su presentación, estacán de manufe do en el Missiones de Fomento y en la defatura de Obras públicas de Córdona. en los dins y harris hillaten de alleina.

Cada proposición se presentacá cu

papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este

requisito cumplido.

El licitador acompañará a su pro-posición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Socielades proponentes están obligadas al numplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del dia

ilguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 22 de Septiembre de 1931. El Director general, José Salmerón

Garcia.

S-1441

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaiuras de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Cañete de las Torres a Villa del Rio, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 171.615,22 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la Zanza provisional de 5.148,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, simada en el Ministerio de Fomento, el dia 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Je-latura de Obras públicas de Córdoba, n los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con pó-liza de igual precio, descehándose, desde luego, la que no venga con este

requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obres. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de frabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del dia

Biguiante) y disposiciones posteriores. Madrid, 22 de Septiembre de 1931. El Director general, José Salmerón

S--1442

Finda las trece horas del vila 5 de Calabre préximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas habiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carre-tera de Bujalance a Valenzuela, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 201.240.84 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.637,25 pesetas.

La subasia se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el dia 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina,

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con pó-liza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no veuga con este

requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contratu de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Septiembre de 1931. El Director general, José Salmerón Garcia.

S - 1443

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Bajalance a Valenzuela, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 230.106,45 pesctas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la flanza provisional de 6.963,20 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicos, situada en el Ministerio de Fomento, el dia 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en el Ministerio de Pomento y en la Je-fatura de Obras públicas de Córdoba, en los dias y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel selludo de la clase sexta (3,60 possina), o en papel común ton poliza de igual precio, desceliándose, desde luego, la que no venga con este

requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Resi decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GAGITA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día

siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 22 de Septiembre de 1931. El Director general, José Salmerón

S-1444

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreieras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas habiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Torreperojil a Huescar, cuyo presupuesto asciende a 345.902,84 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la iccha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 10.377,10 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el dia 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en la Je-fatura de Obras públicas de Granada. en los díss y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con pó-liza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este

requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decretoley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día

signiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 22 de Septiembre de 1931. El Director general, José Salmerón Garcia.

S--1451

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Ca-rreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públi-

cas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Albuñol a Ugijar, cuyo presupuesto asciende a 299.817,39 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.994,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el dia 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-nes sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Je-fatura de Obras públicas de Granada, en tos días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con pó-liza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este

requisito cumplido.

El licitador acompañara a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que determina el apartado A) del Real depreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gacuta del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentara el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Septiembre de 1931. El Director general, José Salmeron Garcia.

S = 1452

Hasta las trece horas del dia 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Estepa a El Saucejo, cuyo presupuesto asciende a pe-selas 223.288,14, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la flanza provisional de 6.698,65 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el dia 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, nes sobre forma y condiciones de su modlo de proposición y disposciopresentación, estaran de manificato en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en 🚾 días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,50 pesetas) o en papel común con póliza le igual precio, desechandose, desde luego, la que no venga con este requisite cumplido.

El licitador acompañara a su pro-Podción la relación de remuneracio-

nes minimas en la forma que determina el apartado A) del Real decretoley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañias o Socie-dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día

siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 22 de Septiembre de 1931. El Director general, José Salmerón

S-1471

Hasta las trece horas del dia 5 de Octubre próximo se admitiran en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaiuras de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposicioses para optar a la subasta de las obras del trozo quinto de la carretera de Estepa a El Saucejo, cuyo presupuesto asciende a peselas 313.590,41, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza pro-visional de 9.407,70 pesetas. La subasta se verificará en la Direc-

ción general de Obras públicas, situa-da en el Ministerió de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en la Jefa-tura de Obras públicas de Sevilla, en los dias y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requi-sito cumplido.

El licitador acompañara a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del dia

signiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 22 de Septiembre de 1931. El Director general, José Salmerón Garcia.

S-1472

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la mina el apartado A) del Real decreto-subasta de las obras del trozo sexto ley de 6 de Marzo de 1929 (Garetta

de la carretera de Estepa a El Saucejo, cuyo presupuesto asciende a pesetas 324.727,39, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fian-za provisional de 9.741,85 pesetas.

La subasta se verificara en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomunio, el di 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio nes sobre forma y condiciones de su, presentación, estarán de manificato en ci Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas habiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,6) pesetas) o en papel común con póliz: de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requi-

sito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que defer-mina el apartado A) del Real decretoley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de tra-bajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día

siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 22 de Septiembre de 1931. El Director general, José Salmeron Garcia.

S-1473

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas bábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Carmona a Lora del Río, cuyo presupuesto asciende a 249.965,55 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.498,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, simada en el Ministerio de Fomento, el dia 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, er los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requi-

sito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneracio nes mínimas en la forma que deterdel 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de tegir en la contrata de estas obras. En vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Reul decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al aumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gagera del dia significate) y disposiciones posteriores.

signitute) y disposiciones posteriores.
Medrid, 22 de Septiembre de 1931.
El Director general, José Salmerón
Gartin.

S-- 1174

Hista las trece horas del dia 5 de Octubre i óximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carrejeras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peniusula, a horas hábiles de óficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Carmona a Lora del Río, cuyo prescopuesto asciende a 235.599,04 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a comtar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.068 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su prescritación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas habiles de oficina.

Cada proposición se presentará en ipapel sellado de la clase sexta (3,00 pesetas) o en papel común con pólica de igual precio, desechandose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañara a se proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decretoley de 6 de Marzo de 1929 (Gaesta
del 7), y en el plicgo de condiciones
particulares y económicas que han de
regir en la contrata de estas obras.
Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentara el contrato de trapajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gacera del dia strutenia) y disposaciones posteriores

Seguienie) y disposiciones posteriores. Madrid, 22 de Septiembre de 1931. El Director general, José Salmerón Secta.

**3--14**7ä

Hasta las trece horas del dia 5 de primbre próximo se admitirán en el gociado de Construcción de Carretras del Ministerio de Fomento y en odas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de odcina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Fuentes de Andalucía a Osana, cuyo presupuesto asciende a 213.586.21 nesetas, debiendo

quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la flanza provisional de 6.407,60 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las ouce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presente a en papel sellado de la clase sexta (2,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, deschándose, desde inego, la que no venga con este requi-

sito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Reai decretoley de 6 de Marzo de 1929 (Gacera del 7), y en el pliego de condiciones particular s y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gacera del día siguiente) y disposiciones posteriores.

siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 22 de Septiembre de 1931. El Director general, José Salmeron García.

S-1176

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado do Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del tramo segundo del ározo único de la Sección de El Coroall a la estación de empalme de Morón, de la carretera de El Coronil a Morón, cuyo presupuesto asciende a 343.464,61 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 19.303,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Ocinbre, a las once boras.

10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañara a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decretoley de 6 de Marzo de 1929 (Gacara

del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gacera del día siguiente) y disposiciones posteriores.

siguiente) y disposiciones posteriores.
Madrid, 22 de Septiembre de 1931.
El Director general, José Salmerón
García.

5-1477

Hasta las trece boras del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de la de Sevilla a Dos Hermanas a la de Sevilla a Alcalá de Guadaira, con un ramal al kilómetro 538 de la de Madrid a Cadiz; cuyo presupuesto asciende a 499.654,36 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obres, y siendo la fianza provisional de pesetas 14,989,65.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposición es sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentars en papel sellado de la clase sexta (3.60 pescias) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a sa proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que determina el apartado A) del Real decretoley de 6 de Marzo de 1929 (Gacera del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, preseniará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de Il de Diciembre de 1928 (Gacera del dia signicate) y disposiciones posteriores.

siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 22 de Septiembre de 1931. El Director general, José Salmeron García.

S-- 1478

Hasta las trece horas del dia 5 de Octubre próximo se admitirán en al Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y ottodas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficios, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la regiante de

los kilómetros 74 al 70. para suprimir dos pasos a nivel en el ferrocarril de Osuna a La Roda, de la carretera de Alcali de Guadaira a Gasaniche, cuyo presupuesio esciende a 159.982,95 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo le imaza provisional de pesetas 4.199,50

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el dia 10 de Octubre, a lus once horas. El proyero, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilia, en Jos dias y horas hábiles de oficiad.

Unda proposición se presentará en pagiel sellado de la clase sexta (2.50 pesetas) o en papel común con pótiza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requi-

silo cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que determina ei apartado A) del Real decretoley de 6 de Marzo de 1929 (GAUSTA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y econômicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de tra-bajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas ai cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del dia signiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Septiembre de 1931. El Director general, José Salmerón Carcia.

S-1479

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

FACULTAD DE CHENCIAS

Vacante en la Sección de Fisico Químicos de esta Facultad una plaza de auxiliar temporal, dotada con el haber annal de 3.000 pesetas, adscrita a las enseñanzas de Mecánica y de Fisica de dicha Sección, se convoca a los Licenciados y Doctores en Ciencias físicas y Ciencias físicomatemáticas al correspondiente concurso, segun las disposiciones vigentes, cerrandose pasados veinte dias, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Esta Facultud podrá exigir algún elercicio de aptitud si lo estima necesario.

Lo que se hace público para conodiniento de los interesados.

Oviedo, 23 de Septiembre de 1931. R Dicano, Benito A. Buylla.

P-376

# ANUNCIOS DE PREVIO PACO

# BANCO DE ESPAÑA

LEMIDA

Habiendo sufrido extravio el resguardo de depósito transmisible número 11.119, de 10.000 pesetas nominales de Deuda amoriizable 5 por 100, emisión 1929, sin impuesto, expedido por esta Sucursal el 16 Abril 1931 a lavor de D. José Santamuria Gobás y dona Maria Sola Farrera, indistintamente, se anuncia ai público por única vez para que el que se crea con deracho a reclamor lo verifique dentro del piazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la Gachya de Massard y un diario de la misma capital y otro de esta lucalidad, según determinen los ar-ticulos 4.º y 41 del Regignento vigen-te de este Banço; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclama-ción de tercero, la Sucresal expedirá el correspondiente dupticado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de todo responsabilidad.

Lérido, 18 de Septiembre de 1931. El Secretario, A. Ballesteros.

X--3684

#### EL HOGAR ESPAÑOL

Habibadose extraviado los resguardos de imposiciones de esta Sociedad número 5.256, de pesetas 11.500, expedido en 28 de Septiembre de 1916 a nombre de doña Maria Gutiérrez Martin, y número 5.260, de pesetas 500, expedido en igual fecha a nombre de la misma señora y de doña Osmunda y doña Maria Santiago Vaquería, se anancia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verilique dentro del férmino de tres meses, a contar desde la inserción de este ununciet telvirifendese que, iranscurrido esa plazo sin reriamación de tercero, se expedirá duplicado de dichos resguardos, anciançose los anteriores y quedando enento "El Mogar Español" de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de Septembre de 1951.—

El Secretario general, Ildefonso Diez. X 3039

# INTERVENCION DE BACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Doña Isabel Maqua Carrizo, vecina de Oviedo, como heradera de doña Emilia Carrizo Llanes, sobcita del Ilmo, Sr. Delegado de Hiscienda la ex-pedición de un daplicado, por habérsele extraviado el resgnardo original, número 38 de entrada y 1.712 de registro, constituido en esta Tesoreria el dia 12 de Diciembre de 1962 por la citada doña Emilia Carrizo, como garantia de la concesión de una maris-ma en la ría de Avilés, importante 1.934 pesetas.

Lo que se anancia en este periódico oficial para oir las reclamaciones que se presenten; advirtiéndose que, transcurrides dos meses sin haberse presenlado ninguna, quedara nulo y sin ningún valor el resguardo original, expidiendose el correspondiente duplicado.

Oviedo, 25 de Agosto de 1931.-- El Interventor, Josquin Puron y Rubis.
X. 3586

### LA METALURGICA DEL CORRE Y BEL COBALTO, S. A.

Esta Sociedad fiche el lumbo de pener en conocimiento de los señoles obligacionistas de la misma que es intereses correspondientes al venco-miento de 1.º de Octubre problem seran pogados por an Amporto n collect de pesetas 7,50 nor expór (incluent a a cargo de la Sociedad), en el il uco Urgaijo Calalán, celle de Paiaro, número 42, Barceloua, coalra envisa des cupón número 3 de álcias obrejaciones.

Madrid, 24 de Septiembre de 1951. El Secretario del Consejo de Admi-nistración, Guillermo Pérez-Samoltian.

# JUZCADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JUZANSA

Don Ignacio Carrasco Ochoo. Juez municipal Letrado de esta ciudad, encargado accidentalmente de la jucisdicción del partido por ausmein de propletario, en uso de permiso.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el expediente sobre suspensión de pagos d doña Pliar Osona Pêrez, viuda ac Juan Gisbert Boiella, industrial, vecina de Caudete, seguido en este Juzgado a instancia de la misma, se ha dictado auto con Izcha 8 de actual, cuya parie dispositiva, enire otros particulares, contiene los si-

guientes:

"Que debia declarar y declaraba en estado de suspensión de pagos a la innustrial, vecina de Caudete, doha Pilar Usona Pérez, conocida mercantilmente por Viuda de Juan Gisbert Botelin; y siendo su activo superior al pasivo, se le considera en estado de insolvencia provisional. Se convoca a los acreadores de la misma o la celebración de la Junta general que la ley previene para ci dia 8 de Octubre proximo, y hora de las diez de sa modina, en la Sala audiencia de este Juzgado, quedoudo laista dicho dia 🥰 la Secretaria del mismo, a disposiché de los acrecdores o sus representate. tes, el informe del l'aterventer, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance y la proposicia? de convenio, a fin de que puedan obtener las coplas o notas que estim. oportimas.

Y park que liegue a conocimient, de cuantas personas sean interesadas, se explée el presente en Almansa a 10 de Agosto de 1931.- El Secretario, Pe-dro Mancebo.- El quez, Ignacio Carrusco Ochon.

N-3632

# JUZGADO DE FRIMERA INSTANCIA DE EURGOS

Don José Luis Pintado y Aviñón, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y sa partido.

Mago sobert Que en este Juzgado se terreita el asunto civil nima ≇i de 1931, autos de juicio declarativo de nmyor cuentia, pressovidos por doda Victorina, D. Luciano Martinez Monco, D. Angel Martinez Roiz y doda Carolina Santamaria Martinez, de esta vecindad, representados por el Proentadoc D. Moisés Maroto, sobre tire-sanción de muerte de D. Entido Martinez Mopeo, vecioo de este cop lah

estando acordado, en providencia de este dia, dar traslado de dicha demanda y emplazar por segunda vez y por el término de quince dias, mitad del concedido en el primer emplazamiento, a las personas ignoradas que se crean con derecho a impugnar dicha presunción de muerte, para que dentro de expresado término, que se cuen-ta desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de Burgos, comparezcan en los referidos autos de mayor cuantía, personandose en forma por medio de Procurador; bajo apercibimiento que, al no verificarlo, se les declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda si asi lo solicitare el actor.

Dado en Burgos a 15 de Septiembre de 1931.-El Secretario, Toribio Diaz. El Juez, José Luis Pintado.

X--3685

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHELVA

Don Andrés León y Pizarro, Juez de primera instancia de Chelva y su partido.

Por tercera y última vez, y con apercibimiento de que no será oido en el juicio que después se dirá el que no comparezca dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRIG, se llama a los que se crean con derecho a la herencia de doña Angela Lorente Martinez, vecina que fue de Tuéjar, de ochenta y cuatro años de edad, casada con don Agustin Vicente Tarazón, que falleció en la expresada villa el 14 de Febrero del corriente año sin dejar sucesión, bajo testamento que había otorgado ante testigos el 11 de Enero anterior, en el que dispuso que todos sus bienes pasaran a poder de todos sus sobrinos.

Así lo he acordado en el juicio universal sobre adjudicación de bienes a personas sin designación de nombres de la herencia de dicha señora, promovido por Quintín Diego y Domingo José Lance Lorente, Ciriaca Maria, Juan Lucio y Regina Teresa Lorente Solaz, y Joaquin Lance Puerta, quienes solicitan la herencia como sobrinos carnales, parientes en tercer grado de la linea colateral de la causante, sin que se hayan presentado otros aspirantes en los anteriores llamamientos.

Dado en Chelva a 4 de Septiembre de 1931.-El Secretario, Joaquin Ramos .-- El Juez, Andrés León. X---3693

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE LA CORUÑA

Don Marcial del Bio y Diaz-Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de la Coruña.

Hago público que por auto de 11 de Mayo último se declaró la ausencia de D. Eduardo Porto Baraja y se nombró su representante provisional a su bemano D. Federico Porto Baraja, que solicitó la administración de sus bie-

Y a medio del presente, que se publica por segunda vez, se llama al au- l

sente y a los que se crean con mejor derecho a tal administración; previ-niendoles que deberán comparecer ante este Juzgado con los documentos para justificar su derecho.

Y para insertar en la Gaceta de Ma-DRID, expido el presente en La Coru-na a 1.º de Septiembre de 1931.—El Secretario, per el Sr. Almoyna (ilegible).-El Juez, Marcial del Río.

X-3687

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ELCHE

Don Tomás Aguilera y Marín de Espigosa, Juez de primera instancia de

este partido.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra de la Sociedad Mercantil Colectiva de esta plaza, titula-da "Brotons y Compañía", que se si-gue en este Juzgado y Secretaria de D. Jeremias Pastor, he acordado, a solicitud del Procurador de la Sindicatura D. Antonio Pastor Pérez, convocar a Junta general de acreedores, que se celebrará el día 16 de Octubre del corriente año, a sus nueve horas y media, en el local que ocupa el salón de sesiones del excelentísimo Avuntamiento de esta ciudad, sito en la Pia-za de la República, a fin de deliberar y resolver acerca de los siguientes extremos:

Primero. Reconocimiento del crédito del Banco de España y demás que estén pendientes de tal formalidad.

Segundo. Graduación de los crédi-

tos de la quiebra.

Tercero. Dar cuenta a la Sindica-tura de las transferencias de crédito habidas desde la última junta celebrada.

Cuarto. Presentación de cuentas; y Quinto. Aprobar el inmediato reparto entre los acreedores de los dividendos que se acuerden con cargo al haber de la masa.

La citación a dicho objeto, además de a los acreedores, se hace extensiva a los que puedan ostentar en la actualidad la representación legal de la referida Sociedad quebrada por falleci-miento de D. José Selva Javaloyes, único Gerente conocido de la misma.

Y para que tenga efecto la citación de los acreedores y de dicha representación legal, expido el presente en Elche a 21 de Septiembre de 1931. El Secretario, Jeremías Pastor.-El Juez, Tomás Águilera.

X-3691

#### JUZGADO DE PRIMEBA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En los autos promovidos por D. Lucio Morales Meroto solpre aprobación de las operaciones de testamentaria de D. Lucio Morales Vega, pendientes en el Juzgado de primera instancia del Distrito de la Latina, de esta M. II. villa y mi Secretario, se ha dictado la siguiente

Providencia, Iuez, Sr. Alarcon, Madrid, 18 de Septiembre de 1931. Accediendo a lo solicitado por D. Tucio Morales Maroto, póngose de munifiesto en Secretaría, por térmiro de ocho dias-como dispone el articulo 1.079 de la Ley de Bajuiciamiento Civil--, las operaciones de testamenta-

ria de los bienes quedados al fallecimiento de D. Lucio Morales Vega, consignados en la escritura de 24 de Febrero de 1931 ante el Notario de esta capital D. Jenaro M. Martin Cruz, con el número 389, a doña Rosario y doña Amparo Morales Maroto, a las cuales se notifique esta providencia, median-te a desconocerse sus domicilios y paradero, por cédulas que se fijen en el sitio público de costumbre del Juzgado, y publiquese en la GACETA DE MA-Doy ie, Alarcon. Ante mí, Joan Garcia Inés."

Y para que sirva de notificación a doña Rosario y doña Amparo Moraies Maroto, de ignorado paradero y domicilio, expido la presente, para publicar en la Gaceta de Madrid.

Madrid, 18 de Septiembre de 1931. El Secretario, Juan García Inés.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTÂNCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del Distrito de Palacio, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario, establecido en el articulo 131 de la vigente Ley Hipotecarla, a instancia de D. Manuel Pricto Rodríguez, representado por si mismo, contra D. Benito Crippa Jordan, sobre pago de setenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas; se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta y por la suma de cien mil pesctas, fijada en la clausula sexta de la escritura origen de los mismos, la finca en ella hipotecada, consistente en

Una casa de reciente construcción, situada en Madrid, calle de Doña Ma-

ría de Guzmán, número 33.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, silo en la calle del General Castaños, nú-mero 1, el día 29 de Octubre próximo. a las diez y media de su mañana; previniéndose que no se admitiran pos-turas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del articulo 121 de la vigente Ley Hipoteceria, estarka de manificato en la Scoretaria, donde podrán ser exemi-nados por les que descen intereserse en la lieltación, y que las cargas, gravárantes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, con-Unade in substitutes y sin cancelar, enterclienters que el remetante los acopta y quela subrogado en la responsibilidad de los návatos sin desfinatse a su extención el precio del re-

mete.
Madrid, S1 de Septioniare de 1931.
El Secretorio, P. S. 7 duto Roldán.--Visto breno: et du 2 60 primera ins-Visto present in the Lorie, tanein, José Gernheix Libbe, X...2094

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arre-glo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciomiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

#### 7.002

ABAD GARCIA, Juan (a) Montesinos; natural de Monteagudo (Murcia), nos; natural de Monteagudo (Murcia), de estado soltero, profesión labrador, de diccisiete años de edad, hijo de Joaquin y de Maria; domiciliado últimamente en Valencia, procesado en causa número 34 de 1928, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción seguida en el Juzgado de instrucción seguida en el Juzgado de instrucción de la la contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata de la cont trucción del distrito del Mercado, de Nalencia, como comprendido en el nú-mero 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez dias ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de Valencia, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que baya lugar.

11541 7.003

ALCANIZ ROMERO, Estanislao; natural de Jimena, vecino de Carmona, domiciliado en la calle de Fray Bar-ba, número 8, de cuarenta años de edad, de estado soltero de profesión del campo, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario por hur-

to de 30 pesetas, número 82 de 1931, del Juzgado de Carmona; comparece-rá ante el mismo, dentro del término de diez dias para constituirse en pri-sión en la de este partido y a disposición de expresado Juzgado de instrucción de Carmona que la decreto; bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde si no comparece.

#### 7.004

ALVAREZ, Manuel (a) La Practicanta; afeminado; domiciliado últimamente en La Linea de la Concepción, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa sobre hurto, numero 259 de 1931; comparecerá en el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaria del Sr Miralles, en término de diez dias para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

#### 7.005

AMAYA HEREDIA, Antonio; de die-cinueve años de edad, hijo de Manuel y de Fuensanta, profesión jornalero, y sin instrucción, natural de Peñarro-ya y sin vecindad conocida; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuente Ovejuna, para ser reducido a prisión; pues asi lo he acordado en cumplimiento de Carta orden de la Audiencia provincial de Córdoba, dimanada de causa número 9 del corriente año, sobre atentado, tentaliva de homicilio y hur-to de caballerias; bajo apercibimiento de ser declarado rébelde si no lo verificara.

11497

#### 7.008

AMOROS CALVET, Miguel; de se-senta y cuatro años, de edad, viudo, mendigo, natural de Os de Balaguer; procesado en causa número 42 de 1931, sobre robo; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Cervera, sito en la calle de Estudivell, de la ciudad de Cervera (Lérida): hajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11488

#### 7.007

ANGOSTO GALLEGO, Gabriel; peon de albanil, domiciliado ultimamente en Gerona, hoy en ignorado paradero; comparecerá en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del partido de Gerona, para constituirse en prisión en causa por lesiones, número 111, instruida por diebo Juzgado; con apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

## 7.008

BADIA GIL, Antonia; de dieciocho años, hija de Picardo y Amparo, na-tural de Valencia, artista, con instrucción, sin antecedentes, que vivia ul-timamente en la calle Biay, 25 y 27, tercero tercera; procesada en méritos de sumarios números 1.051 y 9.748 de 1929, por aborto provocado, y penada por sentencia de 2 de Diciembre de 1930; comparecerá ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, en el término de ocho días, para cumplir la pena de tres meses de prisión que le fué impuesta: bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio procedente en derecho.

11478

#### 7.009

BOAN CADAHIA, Jesús; natural de Cicillos (Taboada), profesión labrador, de unos dieciocho años de edad, de talla regular, color moreno, todo afeitado, usa traje claro, con gorra de visera, zapatos bajos color kaki; domiciliado últimamente en Cicillos (Taboada); comparecerá en el término de diez dias ante el Juez de instrucción de Chantada; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que huhiere lugar.

#### 7.610

CAMAT, Isidro, y Adela Aulestia Más; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliados últimamente en Barcelona, pasaje de San Bernardino 6, segundo primera, procesados por el Juzgado del distrito del Hospital, de Barcelona, en cousa número 542 de 1931, por hurio; comparererán en el término de diez dias ante dicho Juz« gado, Secretaría de D. Juan Comas; bajo apercibimiento de ser declarado≰ rebeldes.

11463

#### 7.011

CAMATS CASANOVAS, Isidro; cu-yas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamamento en Barcalona, pasaje de San Bernardino, número 6, segundo primera; procesado en causa número 502 de 1931, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Se-cretaria de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

#### 7.012

CERVERA PRATS, Jaime; de veintiocho años, vecino de Barcelona, do-miciliado últimamente en la calle Mediodia, número 15, primero, primera, procesado en causa número 188 de 1931, sobre lesiones y disparo de arma de fuego; comparecerá en término de seis dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonia, de Bar-celona, Secretaria de D. Tonias Riena y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11472

# 7,913

CERREDUELA ROMERO, José; domiciliado últimamente en Madrid, procesado por atentado; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Pasirana para sen reducido a prisión, decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11521

## 7.014

CLEMENTE SEVILLA, Juan Jacin-to (a) "Mijita", natural de Lopera, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, domiciliado útilime-mente en Savilla, procesado por lesio-nes, número 456/931; comparacerá ante el Juzgado de instrucción de la Magdalena, de Sevilla.

11531

#### 7.015

COURA GRANDE, Mignel: esta-diante, enyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado filimemente en Madrid, calle del Doctor Cortezo, número 11; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de inslitucción de Juca a fin de recibirle declaración indegatoria y constituirse en prisión, por haberlo así acordado en

(Continúa en la página 540.)

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

SECCION

# ESCALAFÓN GENERAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO D

Rémoic de arone en de alast	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA  DE SU NATURALEZ
<del></del>		<del></del>	
80 -\$1	D. Mario Español Núñez.  Miguel Martí Pèrez.	Instituto de Cartagena	Murcia
82	Antonio Navarro Sanchez	Idem	Baleares
83 84	Jaivagor Escula tiziient	Conservatorio de Valencia	Granado
85	Antonio Sánchez Golpe.	Anstituto de La Coruña	La Coruña
-86	Carlos Vilaplana Terol.	Inspección de Primera enseñanza de Alicante.	Alicante
87	José Fuentes Serrano	Idem id. de Malaga	Córdoba
88 89	Larios Ledesma BeiBancourt Fernando Núñez Grimpido	Instituto de Barcelona. Secretaria del Ministerio.	Wadad
90	Vicente Viñana Riasco	Instituto de Bilbao	Volencia
9-i	Jerónimo Fernández Martin	Sección Administrativa de Tenerise	Canarias
32	Enrique Ramirez Vizcava	Escuela de Gemercio de Santa Cruz de Fenerije	idem
<b>51</b> 23	Rafael Ruban - Garcia	Instituto de Sevilla	bevilla
<b>9</b> 5	B. Antonia Lónez Marcal	Conservatorio de Música de Madrid	Xalladolid
<b>9</b> 6	Catalina de Burgos Segui	Archivo general del Ministerio	J.Almeria
97	Ignacia Proharan Galvarriatu.	Idem	d Cádiz
<b>9</b> 8 <b>9</b> 9	Carmen de la Rica Arenalamento	Escuela del Hogar	Madrid
109	D. Luis Paigres Hipola.	Secretaria del Ministerio	Idem Idem
161	I Isidoro del Rio Mullor	IRiblioteca Nacional	( Idem
102	José Pérez Gomis	Instituto de Santander	i Alicante 🧳
103	D. Clara Campoamor Rodriguez	Escuela Nacional de Aries Graficas	Medrid
105	D. Maria Teresa Collado Bodriguez.	Secretaria del Ministerio	4.5045.4
106	Josefa Montero Montero	Idem	I Valladelid
107	Maria del Pilar Pérez Martinez	lidem	Madrid
200	Angeles Torres Calamita	Universidad de Zaragoza	Toledo
ិរំលំ	María Suárez Baillo	Secretaria del Ministerio	Idem
12	D. Agustin Lucas Casla	Idem	Idem
	D. María Encarnación Alvarez González Llana.	Museo de Arte Moderno	Idem
	Catalina Moreno Cortio	Secretaria del Ministerio Instituto Infanta Maria Cristina	Language
<b>25</b>	D. Angel Palencia Gallardo	Secretaria del Ministerio.	Спепса
<b>350</b>	Francisco Mora Martinez	Secretaria del Ministerio	Jaén
	Jesús García Ruiz.	Instituto de Bargos	Burgos
488	Carlos Mayoas v de Meer	Universidad de Valladolid. Secretaria del Ministerio.	amobana Kadena
F 780	D. Sofia Pérez Crespo	Iden	. Taliodolië
	D. Luis Ortega Cantoni	Idem	. j Cáđiz
	Manuel Bravo Valverde.	Sección Administrativa de Alava	A HOMA
184	D. Francisca Juana Callejo	Universidad Contral	. Heem
120	D. Juan Gordón Morales	.   Secretoria del Ministorio	. Hueiva
126	José Camporredondo Oyarbide	Idem	- Madrid
127 127 128	Vicente Postor Romou	Heru	· Macin
129	D. Eduarda Brayo Biencinto	Secretaria del Ministerio	Wadrid
	! Felisa de las Heras González	· l'Escreta de Camercia de Madrid	. iBurgos
130	Maria Josefa Delgado y Solis	- Secretaria del Ministerio.	, ΙΣοέπ πλοίν
132 133	D. Fernando Contei Salvador	Escuela de Artes y Oficios de Tolcdo	Madrid
134	D. Ricardo Docambo Pousá	Sección Administrativa de Ovense	. Arense
100	Maximo Genez Bingiosa	Altibliotoco Pomulas del divinito del Hospitali.	. Badainz
136	Cesar Pricio de Castro	.   Sveretaria dei Min sterio	. [7]amora
137 *	D. Maria de los Beieres Pou Tejero	Hiem Universidad de La Laguna	Avila
- 1 <b>3</b> 8	Maria Mellado Colmena	Escacia Normal de Maestras de Sevilla	Gyroda
139	D. Alienso Figuera Andá	<ul> <li>In the second of the second of</li></ul>	- 1

# PÚBLICA Y BELLAS ARTES

# CENTRAL

ESTE MINISTERIO, ACTIVOS, EXCEDENTES Y CESANTES

(Continuación de la Gacera nóm, 263).

_					
		SERVICIOS	TOTAL	OTROS SERVICIOS	``
	FECHA	EN LA CLASE EN EL RAMO	DE	EN LA	
ļ		DE	SERVICIOS AL ESTADO	administración	OBSERVACIONES
.	DEL NACIMIENTO	INSTRUCCIÓN PÚBLICA			
Ì		Agns Myees Pias	ALOS Meses Dias	ABOA Meses Digs	
	26 Enero 1869	2 — » — »	9 - 8 - 14	» — » — »	3
	11 Diciembre 1888	1 - 11 - 20	9 - 8 - 14	¢ — ¢ — ¢	•
,	26 Diciembre 1892 4 Septiembre 1877.	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	a — a — a a a a a a a a a a a a a a a a	<b>&gt;</b>
	2 Junio 1902	1 10 29	9 - 8 - 13	« — « — «	D
į	13 Junio 1881	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	9 - 8 - 11  9 - 8 - 11	* - » - * · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	2 Noviembre 1839	1 - 9 - »	$\frac{9}{10} - \frac{8}{10} - \frac{7}{10}$	a e e	•
	1 Noviembre 1892 10 Mayo 1897	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	$\begin{bmatrix} 10 - 9 - 9 \\ 7 - 6 - 15 \end{bmatrix}$	, , , - ,	,
	4 Јиліо 1905	1 - 7 - 5	10 - 4 - 15	σ α «	Bachiller.
	9 Diciembre 1886 12 Septiembre 1899	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	* -	Bachiller y Perito mercantil,
	10 Julio 1888	1 - 6 - 12	8 - 11 - 14	« « « ا	)
	25 Octubre 1882 7 Octubre 1886	1 6 » 1 5 10	18 — 1 — 1 1 8 — 3 — 29	>	
•	26 Febrero 1878	1 - 5 - 10	19 - 6 - 2	» — » — »	•
į '	21 Mayo 1892 15 Abril 1901	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	
ļ	24 Febrero 1901	1 - 3 - 12	8 — 10 — »	• ــ و ــ و	•
i	25 Agosto 1903	1 - 3 - 3	5 - 2 - 2		
	16 Septiembre 1895	1 - » - 18	7 - 7 - 12	n — x — n	<b>,</b>
	12 Febrero 1888 28 Junio 1904	1 - " - 14	$\begin{bmatrix} 4 - 1 - 3 \\ 5 - 10 - 13 \end{bmatrix}$	» — » — »	Licenciado en Derecho. Reingresado en 5 de Febrero de 1936.
	1 Febrero 1901	1 - 3 - 13	3 - 3 - 28		Opesicion.—Lei ilo mercantii.
į.	7 Noviembre 1905 23 Septiembre 1907	1 — » — 13 1 — » — 11	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	) — 9 — » ;	l Idem. I Idem.—Maestra.
	18 Mayo 1904 30 Marzo 1908	$\frac{1}{1} - \frac{3}{1} - \frac{3}{1}$	$\frac{3}{2} - \frac{3}{2} - \frac{28}{20}$	D — D — D	Idem.—Maestra.
	12 Agosto 1909	1 - » - 2	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$		Hem.—Maestra. Hem.—Maestra y Bachiller
:	1 Septiombre 1905 17 Octubre 1909	» — 10 — 4 » — 8 — 28	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	v — v — v	Idem.—Bachiller.
!	8 Diciembre 1905	» — 8 — 19	2 - 8 - 13		Idem. Idem.—Maestra.
:	3 Julio 1897	* — 7 — 24 * — 7 — 19	$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	" — " * '	Idem.—Maestra.
	15 Abril 1900	» — 7 — 19	$\frac{2}{2} - \frac{3}{8} - \frac{13}{13}$		ildem.—Maestro. Ildem.—Bachiller.
	1 Junio 1899	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$		Hem. Fem.
	30 Noviembre 1899 .	» — 6 — »	2 - 8 - 13	« «	Idem.
	18 Septiembre 1893 8 Junio 1908	» — 6 — »	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	) v v	Idem.—Maestra superior. Idem.—Bachiller elemental.
٠,	9 Mayo 1903		2 - 7 - 11	3 — 1 — n	Idem.—Bachiller elemental 🗲 Maestra 🤼
	22 Septiembre 1909 16 Mayo 1898	» — 6 — »	2 - 6 - 3		Riem.
	28 Abril 1969	» — 6 — »	$\frac{1}{2} - \frac{5}{9} - \frac{5}{9}$	* > >	Idem.
	13 Abril 1968 8 Agosto 1912	$\frac{3}{3} - \frac{6}{5} - \frac{13}{9}$	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$		Hem. H <b>dem.—B</b> achiffer
	25 Abid 1887	» — 5 — 3	3-6-9	D D D	ldem.—Maestro.
	13 Cetabre 1909 3 Febrero 1889	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$		l dein.—Maestro. I dem.—Maestra.
	11 Octobra 1896	» 4 29	2 - 6 4	·	idem.—Biaestra.
	12 Moyo 1910 11 Agosto 1912	3 — 4 — 13 3 — 4 — 9	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$		Ndem.—Bachiller. Nd€m.—Bachiller.
	ن ن	0 - 4 - 6	2 - 6 -	, — , — ,	Edem.
	8 Agesto 1901 23 Majo 1903	» — 3 — 9	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	) — ) — ) ) — ) — »	Mon.—Backlifer, Idens—Backlifer y Markse,
	21 Progress 1994	» — 2 — 22	2 - 6 - > 1	۶ « ــ « ــ » (	ldem.—Maestra.
	25 Febrero 1894 10 Getabre 1886	D - 2 - 7	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	، د د الا	Real decreto de 12 de Febrero de 1927.
	23 Enero 1916 £4 Febrero 1907	» — 2 — 7	2 6 v	* -	Oposición.—Bachiller.
•	-are a constitution (2017)	– 2 – 1	1 2 1 6 1	1 — a — i	lidem.—Maestro.

		1	1
Número je orden en ja cjase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA  DE SU NATURALEZ
141 142 143 144 145 146 147 148 149 153 151 152 153 154	D. José Raya Mario  D. Florinda Couto Felices  D. José Enrique Quesada de Vega  Alvaro Vélez Calderón  """ """ """ """ """ """ """ """ ""	Escuela de Artes y Oficios de Valladolid	Jaén
156 157	π α	D.	D 37.
	Excedentes.		
1	D. Martin Alemany Clotas		
2 3 4	D. Maria Montero Bermúdez. D. Rafael Quintanilla Palmaroli	Secretaria del Ministerio	Zamora
5		Idem	i
8 . 8 9	Fidel Rodriguez Alcaide	Escuela Central de Artes y Oficios.  Escuela de Bellas Artes de Valencia.  Biblioteca Popular de Valladolid.  Escuela de Artes y Oficios de Granada.	Burgos Granada
0 41 12 13 14 15 16 17 8 8 19 21 22 23	D. Alicia Lusala de Haro D. Félix Wangüemer Lobón Justino Bernard Valenzuela Alfonso de Lara Gil Luis Vidal Acuña Salgado. D. Francisca Rodriguez y Rodríguez Julia Reig Llopis D. Vicente Ballester Soto Juan Sánchez Real Marcos Quintero Cobo D. Matilde Chayes González	Escuela Industrial de Alcoy.  Escuela Normal de Maestros de Murcia.  Idem id. de Maestras de Almeria.  Musco de Artes Industriales.  Secretaria del Ministerio.  Universidad Central.  Escuela de Artes y Oficios de La Coruña.  Escuela Normal de Maestras de Cáceres.  Secretaria del Ministerio.  Idem  Hospital Clínico de Barcelona.  Biblioleca provincial de Málaga.  Escuela Normal de Maestras de Pontevedra.  Secretaria del Ministerio.	idem Almeria Madrid Teruel Madrid La Coruña Cáceres Alicante Valencia Canarias Córdoba
1 2 3 4 5	Excedentes de Secciones administrativas, de la antigua clase de 3.000 pesetas los dos primeros, con derecho a plaza de 5.000 pesetas el tercero, y de 3.000 tos dos últimos.  D. Pedro Gómez Moreno Enrique García Gutiérrez Aureliano Pérez Soto Valeriano Nicto Hernández Carlos Arias Andréu	\$ }:	Avila
	AUNILIARES DE PRIMERA CLASE, CON 2.500 PESETAS	·	
!	Activos.		
1 2 3 4 5 6	Inocente Yuste Gómez	Universidad Central. Secretaria del Ministerio. Idem. Idem. Sección Administrativa de Alava. Secretaria del Ministerio.	Madrid
7 8 9 10 11 12	D. Dolores Reneses Sanahuja.  Carolina Martinez Martin.  Maria Luisa Ampuero Saldaña  Elisa Nicio Moniero  Esperanzo Amibas Vasa	Idem	Iden

-					
		SERVICIOS EN LA	TOTAL	OTROS SERVICIOS	
	FECHA	CLASE EN EL RAMO DE ,	DE	EN LA	OBSERVACIONES
	DEL NACIMIENTO	INSTRUCCIÓN PÚBLICA	SERVICIOS AL ESTADO	ADMINISTRACIÓN	·
		Años Meses Días	Años Meses Diac	Alios Neses Días	
	11 Abril 1910 22 Junio 1900 11 Noviembre 1904 26 Enero 1905 20 21 22 23 24 25 25 26 26 27 27 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	2 — 6 — » 2 — 6 — » 2 — 6 — » 1 — 5 — 18  » — » — »  » — » — »  » — » — »  » — » —		Oposición.—Maestro, Idem.—Bachiller. Idem.—Bachiller. Idem.—Licenciado en Derecho. Vacante en 24 de Abril. Idem. I
	20 20	» — » — »	» — » — »	» — » — »	Vacante en 11 de Junio. Vacante en 26 de Junio.
	20 Enero 1872	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	» — » — »	Art. 41 del Reglamento de 7 de Sep. tiembre de 1918. Idem id. id.—Maestra superior. Idem id. id.—Licenciado en Derecho Idem 42 idem id.—Doctor graduado
	10 Enero 1902	1	11 - 1 - 21		en Derecho. Idem id. id.—Graduado Licenciado er
	7 Mayo 1887 20 Noviembre 1865 28 Octubre 1887 7 Junio 1899	6 - 2 - 21	$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	» — » — » » — » — »	Filosofía y Letras y Derecho. Idem 41 idem id. Idem id. id. Idem 42 idem id. Idem 41 idem id.—Licenciado en Me
	27 Octubre 1882 2 Mayo 1873 11 Mayo 1899 4 Mayo 1899 12 Diciembre 1868 4 Enero 1898 25 Abril 1882 11 Octubre 1894 14 Abril 1888 9 Enero 1882 2 Junio 1883 9 Octubre 1883	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	D	dicina.  Idem 41 idem id.—Idem.  Idem 41 idem id.—Idem.  Idem 41 idem id.  Idem 41 ide.  Idem id. id.  Idem id. id.  Idem 42 idem id.  Idem 41 idem id.  Idem id. id.  Idem 42 idem id.  Idem id. id.  Idem 41 idem id.
	11 Mayo 1890	» — » — 2	4 - 8 - 15		Idem id. id.
	27 Septiembre 1876 15 Julio 1875 14 Marzo 1870 27 Noviembre 1872 22 Febrero 1872	» — » — » » — » — » » — » — »	n — n — n n — n — n n — n — n n — n — n	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	3 3 3 2
	27 Mayo 1895	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	11 - v - 12 1 - 2 - v 1 - 2 - v 1 - 2 - v 1 - 2 - v 1 - 2 - v	9 — 3 — 11 3 — 11 — 12 3 — 11 — 21 9 — 11 — 21	Oposición. Liben. Litem. Litem. Litem.—Maestro y Licenciado en <b>De</b> recho.
	23 Junio 1912	1 — 2 — » 1 — 2 — » 1 — 2 — »		9 9 0 9 9 9 9 9 9	Oposición. Idem, Idem, Idem, Idem, Idem, Idem,

<b>Nú</b> mero <b>m</b> orden en	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
ia clasc			
13	D. Felisa Espinosa Infanzón	Secretaria del Ministerio.	Madrid
14 16	D. Pedro Antonio Salvador de la Osa	Museo de Artes Decorativas	Cuenca Zana Almeria
<b>16</b> 17	D. Maria Mariana Navarro de Alarcon Manuela Gómez Rodriguez	Secretaria del Ministerio	Segovia
18	María del Pilar Ubeda Nougués	Idem	Zaragoza
19 20	Emilia González Almeján	Instituto de San Isidro	Granada 💂 🗜
21	Inlian Calzas Gonzalo	Idem	Soria Madrid
22	Manuel Salvadores Poyan	Biblioteca No. 1	Cuenca
23 24	Consuelo Manzanares Carvajal	Biblioteca Nacional	Madrid
25	Julia Dávila Miguez	Biblioteca Nacional	Idem
26 27	Otilia Durá del Frago	lidem	Madrid
28	Teodosia Sacristán Hernando	Colegio Nacional de Sordomudos	Soria
29 30	Lorenzo Mora Granados	Escuela de Pintura, Escultura y Grabado	Toledo
31	D. Mercedes Galindo Campos	Secretaria del Ministerio.	Navarra
32 33	Francisco Hernandez Guerra	Instituto del Cardenal Cisneros	Madrid
34	Serapio Delfín Sáenz Torre y Sáenz Torre.	Sección Administrativa de Logrofio	Logropo 🔣
<b>3</b> 5 <b>3</b> 6	Santiago Palet Quintanilla	Universidad Central. Biblioteca popular José Acuña.	Idem
37	Andrés Gordillo González	Biblioteca popular José Acuña.  Secretaria del Ministerio	Idem
38 <b>3</b> 9	Luis Maraver Verdiguier		Avile
40	Josefa Erótida Moreno Rica	Universidad de Zaragoza	Burgos
41 42	Julia Jacoba Gómez Garcia	Sccción Administrativa de Madrid	Toledo
43	Sara González Carranza	Sección Administrativa de Valladolid	Burgos
44 45	María del Pilar Medicuti Serra	Secretaria del Ministerio Sección Administrativa de Zamora	Zaragoza
46	Luisa Montes Moro	Hiniversidad Central	Madrid
47 48	D. Eduardo Cotelo Leal	Colegio Nacional de Sordomudos Universidad Centrul	Málaga
49	Angeles Gonzalez Davalo	l Idem	'Idem ∴
50 51	Maria dei Pilar Perez Canovas	Universidad de Ovicdo	Burgos
52	D. Jose Luis Ruiz Escobar	I Instituto de Cádiz.	Cádiz
53 54	Enrique Fernandez Uristonal	Hdem de Ciudad Rodrigo	Cuenca
<b>5</b> 5	José García Rodríguez	Sección Administrativa de Valladolid	Valladolid
56 57	D. Antonia vinanueva Perez	I historeided de Abriedo	: Madrid N
58	Félix Romojaro Sánchez	Conservatorio de Música de Madrid	Santander
59 60	JUSE AIVAREZ VICITEZ	Universidad de Santiago Sección Administrativa de Segovia	Orense
6t	D. Hipólito Aparicio Hernández	Instituto de Aranda de Duero	Guadalajara
62 63	Antonio Roldán Pascual	Idem de Córdoba	Sevilla
64	ID. Manuel Löpez-Soldado Sico	Universidad Central	``X[~~~;\\``\\ <u>`</u>
65 66	Joaquin Piñol Diaz.	Escuela de Comerçio de Valencia. Universidad de Oviedo. Sección Administrativa de Logroño. Idem de Cáceres.	Barcelona
67	María de los Angeles del Rio Cabriada	Seceión Administrativa de Logroño	Madrid
68 69	Amparo Castillo de Lucas Erancisca Bonnero Lozano	Idem de Cáceres	ildenជំនាំខ្លឹ
70	D. Teodoro González Marciel	Escuela de Comercio de León Escuela de Artes y Oficios de Valladolid	Valladolid
71 72	i Luis Fina Perez	Escuela Normai de Maestras de Avila	Idem
73	D. Antonio Ruiz Suse	- Polocete de la Manclas	Idem
74			
75	Josefa Gesta y Vicente	Secretaria del Ministerio	Navarra
76 77	Mercedes Roldán Leciñena	Idem id. de Madrid	Huesca
78	Fernando Barries Santiago	Instituto de Ribadeo. Secretaria del Ministerio.	Teruel
79 80	José Ortega Ortega	Secretaria del Ministerio	Jaén
81	Ignacio de Segura y López de Sagredo	Secretaria del Ministerio Instituto de Toriosa Idem de Noya Idem de Cuenca Idem de Osuna	Nadrid
82 83	Antonine Blazquez González	Idem de Noya.	Salamanea
84	Vicente Fernández Tristel.	: Idem de Osung.	Cordoba
85 86	Manuel Menéndez y Méndez Montaña	Îdem de Cangas de Onis Sección Administrativa de Guadalajara	Oviedo
87	Antonio del Castillo Olivares y Areliano	Secretaria del Ministerio.	Toledo
<b>8</b> \$	D. Teresa Hernández Sopeña	Conservatorio de Música de Valencia	i Valladolid

		SERVICIOS EN LA	TOTAL	OTROS SERVICIOS	
	FECHA	CLASE EN EL RAMO DE	30	en la	OBSERVACIONES
:	DEL NACIMIENTO	INSTRUCCIÓN PÚBLICA	SERVICIOS AL ESTADO	administración	OBSTRANCE
		Alios Meses	Affice Meses Dias	After Mores Diss	
	26 Octabre 1983  11 Agosto 1969  16 Enero 1914  5 Febrero 1896  27 Diciembre 1895  4 Junio 1899  4 Septiembre 1912  26 Marzo 1905  7 Enero 1898  28 Julio 1913  29 Junio 1998  44 Diciembre 1909  44 Diciembre 1909  24 Dinio 1912  13 Septiembre 1909  28 Septiembre 1910  17 Mayo 1913  30 Abril 1902  30 Junio 1910  25 Julio 1904  9 Febrero 1904  26 Abril 1911  13 Marzo 1897  19 Marzo 1905  5 Diciembre 1910  30 Abril 1941  4 Marzo 1898  3 Octubre 1900  27 Mayo 1913  28 Noviembre 1900  27 Mayo 1913  21 Agosto 1910  22 Mayo 1913  23 Agosto 1910	1 - 2 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3	## Dias  ##		Oposición. Idem.
	13 Agosto 1910				Idem.
	14 Agosto 1895.  23 Noviembre 1965.  15 Octubre 1905.			2 2 2 2 2 2 2 2 2 3 3 2 2 3 2	idem.—Bachfier y Magaira. idem.

-	······································		
Número es orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
89 90	D. Angel Hernández Cambronero	Instituto de BazaSecretaria del Ministerio	Madrid
j	Excedentes.		
1	D. Matías Bergua Oliván	Universidad de Zaragoza	Zaragoza
2 3 4 5 6 7 8	D. Lorenzo Gascón Portero D. Isidora Herrera de Pedro Paula Basilia Palencia Gallardo D. Fernando Martínez de Ceballos	Sección Administrativa de Santander	Madrid
	Cesanies.		
1		Sección Administrativa de Madrid	Madrid
•	Excedentes de la antigua clase de Auxiliares de primera, con 2.500 pesetas de sueldo y 500 de gratificación, y de segunda, con 2.000 y 1.000 el último.		
1 2 3	D. Fernando Gallego Otero Ovidio Villamil Córdoba Máximo M. Morales Alcaide	Instituto de Santander	Oviedo f
	CESANTES DE LA ANTIGUA CLASE DE OFICIALES QUINTOS DE ADMINISTRACIÓN CIVIL, CON 1.500 PESETAS		
1 2 3 4	Sotero Balbás del Val.	Secretaria del Ministerio	Idem
	Excedentes.		
1	D Guillermo Navarro Pola	Escuela Especial de Pintura	Zaragoza
2	Vicente Fernández Tinajero	Archivo Histórico Nacional	Albacete
	ASPIRANTES DE PRIMERA CLASE A OFICIALES QUINTOS, CON 1.250 PESETAS, Y DE SEGUNDA, CON 1.000, EL ÚLTIMO		
1 2 3 4	Manuel Jiménez Ahad.	Escuela Industrial de Santander	Canarias
	EXCEDENTES DE LA CLASE DE AUXILIARES DE TERCERA, CON 1.500 PESETAS		
1 2 3 4 5 6 7 8 9	Trinidad Ruiz Berri  D. Juan Peñafiel Calaborra  D. Maria Vara del Río  Blanca Vallejo Lara  Elisa Fernández Ajenjo  D. Bonifacio Rodriguez Ollaros.	Escueia Normai de Maestras de Soria. Sceretaria del Ministerio. Escueia Normal de Saestras de Santander. Sceretaria del Ministerio. Idem Escuela Normal de Maestras de Córdoba. Secretaria del Ministerio. Idem Idem Idem	Madrid
ii	D. Eduardo Ibáñez Cantero	Universidad Central.	Valencia

	<u> </u>				_					1	EΝ					TO		ΑL		OTF	<del>-</del>				cios	
			FE				0	i			DE	2	RAMO ÚBLIC	A S	ERV	cros	DE S A	L E	STADO	AJ	DMI		I.A TR	ACIO	) SI	OBSERVACIONES
								A	.ũ03		Mes	es	D(ás	]_	$\Lambda nos$		Meso	5	Dies	AZO	e	м	esea		Días	
	5	Eı	iero	) 1	909	)			1	_	2	? -	- D					=		ğ Δ	_	- :	ນ • ກ •		D D	Oposición. Idem.
s de la constantina della cons	•		-				****	ŀ					- D)			_			•	מ	-	- :	o .		<i>و</i> وو	Art. 41 del Reglamento de 7 de Seg- tiembre de 1918. Idem id. id.—Maestra.
	12	Jц	nio	19 D	10.	• • • •	** **	1	1		5 11		10 - D		D	_	11	<u> </u>	Ð	و و	_		) - ) -	<u> </u>	D D	Idem id. id. Idem 42 idem id. Idem 41 idem id.
	20 29	Er Ma	iero iyo	18 18	897 99.		,,,,,,,	i	ď	=	4 D D	=	. 3		D D		<b>4</b>	_	3 27	) B	=		B -		D D	Idem id, id. Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id.
	3	Ju	lio	19	04.	•••	••••		3		4	<u></u>	- Þ		4	_	4		ž	ja,	-	<b></b> )	ა -		ñ	Real orden de 5 de Noviembre de 1928.
Marie Salara Sal	19	Ma	vo	18	97.		370		1 > »	<u>-</u>	3 B P	-	- 27 - » - 23		5	=	10		D	a a	<u>-</u> - <u>-</u>	- 1 - 1	<b>D</b> -		<b>D</b>	э Э Э
Philippe and the second	25 3	Fe No	bre vie	ro mt	18. re	$\frac{80}{1}$	83 372 87		5 1	_	10		- 4		5 8		10 10	_		2 3 3 X		- 1 - 1 - 1	0 . D		) 2 2 3	ת ת ג <b>ע</b>
Maria Company	}							i					29			_				<u> </u>			-	<b></b>	_	Art. 29 de la ley de Presupuestos de 26 de Diciembre de 1914. Art. 29 de la ley de Presupuestos de 26 de Diciembre de 1914.
	14	Ma Ma	arz(	1	888 878	 	89	1	2		6 »	·	28 24 10		4 2 1 3		2 6 2 1		28 24 10 3	3		- 1 - 1	<b>3</b> .		No. 161, 161, 168	7 7
	26 20 19 24 24 26	Ju Ma Aga Er Di Mi Ju	lio 1yo fost 1erc cie: 2yo cie: nio	19: 18: 0 1: 0 1: 0 1: 0 1: 0 1: 0 1: 0 1: 0 1	01.   99   89!   804   877   76   76   97	2 19	01		1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2		5 1 11 9 6 6 5		14 3 10 6 2				5 10 3 9 6 6 1 4 3	_	18 6 2 9 15	20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2		;				3 3 3 3

Fomoro orden en is clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PEOVENCIA DE SU NATURALEZA	1
	escribiente, con 1.000 pesetas  Excedente.		,	
1	D. Herminia San Segundo García	Escuela Normal de Maestras de Avila	Avila	
1 2 3	D. Francisca Hernández Martín	Escuela Normal de Maestras de Logrosio	Madrid	W. O'S STATE OF THE STATE OF TH
j	CESANTES DE LA ÚLTIMA CATEGORÍA PROCEDENTES DEL CUERPO DE SECCIONES ADMINISTRATIVAS			!
1 3 4 5	D. Manuel Gandarias Blanco.  Lois Garcia Tuñón.  Angel Martinez Vela.  Desiderio Alonso Montero.  Ezequiel Cazaña India.  Isidoro Moreno Madvecho.	)	5 5 9 9	İ

SERVICIOS EN LA CLASE EN EL RAMO DE	DE EN LA	ORSERVACIONES
Años Meses Dias		
3 — 8 — 20	4 — 1 — 20	<b>&gt;</b>
» — 6 — 16 » — 1 — 3 » — 6 — 10	" - 6 - 10       " - 1 - 3       - 6 - 10	
	## IA  CLASE EN EL RAMO  DE  INSTRUCCIÓN PÚBLICA  Años Meses Dias  3 — 8 — 20  3 — 6 — 10  5 — 1 — 3  6 — 10  7 — 7 — 7  8 — 9 — 7  8 — 9 — 7  8 — 9 — 7  9 — 9 — 9 — 7  9 — 9 —	EN LA CLASE EN EL RAMO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA  3 — 8 — 20  3 — 6 — 16 2 — 1 — 3 3 — 6 — 10 3 — 6 — 10 3 — 6 — 10 3 — 6 — 10 3 — 7 — 7 3

eausa por hurto y estafa número 51 de 1931, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde, como comprendido en el párrafo primero fel artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

11501

#### 7.016

DIAZ POSTIGO, Eduardo; natural de Málaga, de estado casado, profesión zapatero, de veinticuatro años, hijo de łose y de María, domiciliado últimamente en Vigo, processão por hurto; comparecerá en término de diez dias ente el Juzgado de instrucción de Vigo.

#### 7.017

DOME Y SAMITIER, Francisco; do-miciliado últimamente en Barcelona, Barracas Agricolas, número 14, Casa Antúnez, comparecerá en férmino de diez días ante la Sala de Vacaciones de esta Audiencia provincial de Bar-celona, Secretaria del Sr. Serrano, al objeto de hacerle las advertencias del artículo 3.º del Decreto de indulto último, en méritos de la causa número 560 de 1930 que se la siguió sobre atentado; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle perjuicio.

11476

## 7.018

FERNANDEZ, Antonio; domiciliado últimamente en San Sebastián, Vergara, 3, 5.°; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, Secretaría del Sr. Buenechea, para constituirse en prisión acordada por auto fecha 6 de Enero del año último y practicar otras diligencias en el mismo en causa por alzamiento de bienes, número 380 de 1929, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11525

## 7.019

FERNANDEZ CORTES, Justo; de veintitrés años, que parêce ser vivia en Barcelona, calle Mediodia, 15, taberna; procesado en méritos del sumario número 774 de 1931, por rapto; comparecerá ante este Juzgado de instruc-ción del distrito del Sur, de Barcelona, en término de ocho dias para ser reducido a prisión; bajo apercibimien-to, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

## 7.020

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Manuel; y Ladrón de Guevara, Manuel; domiciliados últimamente en Barcelona, y eran empleados de la Compañía Telefónica Nacional de España (S. A.); procesados en causa número 51 de 1931 🕹 por el delito de coacciones y daños, seguida en el Juzgado especial de Barce-lona, como comprendidos en el número primero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel celular de dicha ciudad y responder de los cargos que les resulten; bajo apercibimiento de ser

declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar.

#### 7.021

FUENTE RODRIGUEZ, José de la; de veintiún años, soltero, obrero, na-tural de Arjubin (Quiroga), hijo de Benigno y de Elvira, domiciliado últi-mamente en Arjubin (Quiroga); comparecera en el término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Carbalino para constituirse en prisión y ser emplazado en causa por robo, con el número 80 del corriente año, instruida por el Juzgado de instrucción de Carballino.

11483

#### 7.022

GARCIA ANDRINO, Demetria; de veintiún años de edad, hija de Antonio y de Demetria, estado soltera, profesión sirvienta, natural de Navaluenga, vecina de idem, domiciliada última-mente en Madrid, calle del Clavel, 8, tercero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Linares en el término de diez dias, contados desde que aparezca el presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia y de Avila y de Madrid, con el fin de constituirse en prisión y otras diligencias en el sumario que le sigue con el número 97 de 1929 por uso in-debido de cédula; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarada re-belde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11506

#### 7.023

GARCIA BELTRAN, Elias; natural de Cádiz, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, hijo de Julio y de Josefa, domiciliado ultimamente en Cádiz, procesado por hurto frustrado y atentado, número 249 de 1931; comparecerá en término de diez días ante la carcel de Cádiz para ser constituído en prisión provisional sin fianza.

11481

#### 7.024

GARCIA ELSE, Enrique; de treinta cinco años, casado, mecánico, hijo de Bonifacio y de Ramona, natural y vecino de Deusto, chalet número 15, de estatura alta, rubio, cios azules, nariz gruesa, y boca grande, procesado en el sumario número 382 de 1930, sobre daños; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Santiago a ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

11529

### 7.025

GARCIA RUIZ, Antonio; natural de Logroño, de estado soltero, de profesión jornalero, de diez y nuevo años de edad, hijo de José y de Antonia, domiciliado últimamente en Logroño, calle de San Juan, número 4, primero, procesado en causa número 150 de 1931, por el delito de allanamiento de morada, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrilo de San Vicente.

de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez dias, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de Valencia y responder de los cargos que le re-sulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11543

#### 7.026

GOMEZ AMBLA, Arturo; natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión panadero, de veintisiete años, hijo de Andrés y de María, domiciliado últimamente en Santander, procesado por robo; comparecera en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del Oeste, de Santander, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11528

#### 7,027

GONZALEZ ROMERO, José; natural de Málaga, de estado soltero, profesión vendedor, de dieciocho años, hijo de Enrique y de Maria, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por el sumario número 106 de 1931, sobre robo; comparecerá en término de diez-días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, a constituirse en prision en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11512

#### 7.028

HORTAS FERNANDEZ, Benigno; de veinticinco años de edad, bijo de Benigno y de Isabel, soltero, zapatero, natural de Lugo, vecino de San Juan de Silva, Riveiras de Lea, término mu-nicipal de Castro de Rey, sin instrucción y sin antecedentes penales, de estatura regular, ojos castaños, pelo ne-gro, nariz y boca regulares y color bueno, procesado por la causa núme-ro 124 de 1928, del Juzgado de instrucción de Betanzos; comparecerá dentro del termino de diez días, ante dicho Juzgado, a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado re-

11480

#### 7.029

HUERTAS COSANO, José; de treinta y cinco años de edad, natural de Puerto Real, hijo de José y de Carmen, zapatero, y vecino de la Linea de la Concepción, domiciliado en la calle del Angel, procesado por robo; comparecerá en término de diez di s, ante este Juzgado de Utrera, a constituirse en prision.

11538

#### 7.030

HAA PUJOL, Angel; de irelnia y custro años, bijo de Juan y de Aug la, casado, natural de Castell-Friliet. y domiciliado últimomente en Barcelons, culte de Carretas, número 63, baje, de oficio relojero, procesado en sumario número 847 de 1929, sobre estafot compercerá en termino de de Vaiencia, como comprendido en el 1 diez dias ante el Juzgano de las connumero 1,º del artículo 835 de le les 1 ción del distrito del Sur, de Darcelona, Secretaria del Sr. Valls; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

#### 7.031

LEDESMA, Angel, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento, receibirle indagatoria y otras diligencias, en el término de diez días, a contar desde el siguiente de la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos y GACETA DE MADRID; apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde, pues así lo tengo acordado en el sumario que contra el mismo se instruye por el delito de estafa, con el número 51 del año actual.

11517

#### 7.032

LOPEZ NAVARRO, Mateo; natural de Cartagena, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Pablo, número 114, primere, procesado en causa número 667 de 1921 sobre alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaria de don José Daiman y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11466

#### 7.033

LOPEZ PUERTO, Francisco (a) Paquito; natural de Carmona, de estado soltero, profesión vidriero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de San Gregorio, número 14, procesado por robo de al-hajas, número 150 de 1926; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Magdalena, de Sevilla.

11530

## 7.034

PARICIO SERRANO, Vicente: natural de Ojos Negros, de estado soltero, de profesión minero, de treinta y un años de edad, hijo de Cecilio y de Joselo, procesado en causa número 413 de 1931, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dieha ciudad de Valencia, y responder de los cargos que le resulten; hajo apercihimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuivio a que haya lugar. 11540

#### 7.035

PULO SANCHEZ, Emilio; de veintión sãos de cond, soltero, camarero, hijo de José y de Emilia, sin domicilie, y edpo actual paradero se ignora, procetato por estafa de 150 posefas, en cau-ta número 93 de 1931; comparecerá un el fermino de diez dias, ante el Juz-

do de instrucción de Ciudad Real, sito en la calle de Sauco Diez, número 7, duplicado, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, y ser constituido en prisión y demás diligencias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; con apercibimiento de que, de no comparecer será declarado rebelde.

11489

#### 7.036

ROBLEDA LOPEZ, Laureano; de diecinueve años de edad, soliero, carpintero, hijo de Miguel y de Juana, natural de Palazuelo y vecino de Sevilla, domiciliado en la calle de Trajano, número 61, procesado por robo; comparecerá en el Juzgado de Utrera en término de diez dias a constituirse en prisión.

11537

#### 7.037

RODRIGUEZ SELLES, Armando; de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Bailén, hotel Nacional, procesado en causa número 247 de 1931, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrución del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez dias, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hava lugar.

11542

#### 7.038

ROMERO GONZALEZ, Jose: de treinta y cuatro años, hijo de Manuel y de Dolores, soltero, tratante, con ins-trucción, natural de Málaga y sin vecindad conocida; comparecerá término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Fuente Ovejuna, para ser reducido a prisión; pues asi lo tengo acordado en cumplimiento de Carta-orden de la Audiencia rovincial de Córdoba, dimanada en causa número 9 del corriente año, sobre atentado, tentativa de homicidio y hurto de caballerias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 11498

7.039

ROVIRA BORI, Esteban; de treinta y tres años, vecino de Barcelona, do-miciliado últimamente en la calle Bou de San Pedro, número 17, piso cuarto, procesado en causa número 188 de 1931, sobre lesiones y disparo de arma de fuego; comparecerá en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaria de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11473

#### 7.640

RUIBAL EMMERICH, Américo; natural de Tampico (Mélico), de estado soltero profesión escribiente, de die-

cinueve años, hijo de Ramón y de Angela, domiciliado últimamente en Santander, procesado por robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Oeste, de Santander, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11527

#### 7.041

RIUS, José; cuyas demás circuns: tancias se ignoran, procesado en cau-sa número 177 de 1931, sobre estafa; comparecerá en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaria de D. José Pastor, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11457

#### 7.042

SALAFRANCA, Dolores; de unos treinta y cinco años de edad, domici-liada últimamente en Chamartía de la Rosa, calle de Reyes Esquivel, número 18, del que desapareció, ignorándose su paradero; comparecerá en término de diez días, contados desde su publicación en dicho periódico, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirla declaración en sumario que se instruye con el número 266 de 1931, por abandoro de un menor.

11490

#### 7.043

SANCHEZ ALVAREZ, José; ignorándose sus circunstancias, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Luis Montoto, número 1, procesado por hurto en causa número 105 de 1930, del Juzgado de Ceuta; comparecerá en término de diez dias, ante el referido Juz-gado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11487

# 7.044

SANZ, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto en el Juzgado del distrito del Hospital, de Barcelona, en la causa número 300 de 1931; comparecerá en el término de diez días, ante dicho Juzgado, Secretaría de D. José Pastor; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

#### 7.045

SERRANO, Carlos; domiciliado últi-mamente en Sevilla, Federico de Castro, número 68, segundo, procesado por estafa, número 604 de 1931; comparecerá en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de la Mag-dalena, de Sevilla.

11532

#### 7.046

SERRATE FRAS, Victoriano; de estado casado, profesión albañil, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, Carretas, número 35, tercero primera, procesado por estafa en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, causa número 116 de 1931; comparecera en el término de diez dias, ante dicho Juzgado, Secretaria de D. José Pastor; cajo apercibimiento de ser declarado

11470

#### 7.047

VACAS LARA, José; de treinta y cimo años de cead, hijo de Antonio y de Antonia, soltere, vendedor, sin instrucción, natural de Málaga y sin verindad conocida; comparecerá en el termino de dicz dias, ante el Juzga-do de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión; pues así lo he acordado en cumplimiento de Eurla arden de la Audiencia provincial de Córdoba, dimanada de causa gumero 9 del coriente año, sobre atencado, tentativa de homicidio y hurto de caballerias; bajo apercibimiento de ger declarado rebelde si no lo veri-Sca.

11496

#### 7.048

VELA NARVAEZ, Miguel; natural de Malaga, de estado soltero, profesión gendedor, de diccinueve años, hijo de Francisco y de Matilde, domiciliado altimamente en Malaga, procesado por sumario número 106 de 1931, sobre robo; comparecerá en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de dicha caifital, Secretaria del Sr. Carrascoso, a constituirse en prisión en dicho sumaio; bajo apercibimiento de ser decia-🗃 ado rebeldo.

11511

#### 7.949

VIEIROS GONZALEZ, Corman: de peinte años, soliero, obrero, natural de Hermida, partido de Quiroga (Lugo), Mio de Manuel de Manuela, domiciliado últimamente en Hermida; compareperi en el término de diez dias, ante Mil pagad de instrucción de Carbaltino para constituirse en prision y ser en lazado en causa por robo, con el mi ero 80 del corriente ano, por di-Eh. Juzgado.

11132

# Turgados de primera instancia

### ALCALA DE HENARES

: Don Antonio Camoyán Pascual, Jaez le instrucción de Alcala de Henares

y su partido. \* Por el presente, y en virtud de haper sido indultado el penado Pablo Conzález Hernández de la totalidad de pena de dos años, once meses y once flías de presidio correccional, que le lui impuesta en causa que se le ha eguido, número 154 de 1919, por hurto, se dejan sin efecto las requisitorias inserias en la "Gaceta de Madrid" de 88 de Abril y 12 de Diciembre de 1925 y en el "Bolctin Oficial" de la provin-en de 22 de Mayo y 29 de Diciembre 🔊 1925, así como los órdenes de captura de dicho penado.

Dado en Alcala de Henares a 10 de ceptiembre de 1931.—El Juez, Antonio amoyán.—El Secretario, Hibrio Dago.

#### ALMADEN

Don Angel Delgado Español, Juez de primera instancia en cargos.

Por el presente se emplaza a Hilario y Francisco Mayoral Gallego para que en término de nueve dias comparézcan, como demandados, en el juicio declarativo que, sobre reclamación de cantidad, se sigue a instancia del Pro-curador Sr. López, en nombre de Julio Rubio Núñez, en este Juzgado; bajo los apercibimientos de ley.

Almadén, 8 de Septiembre de 1931.— El Juez, Angel Delgado.—El Secretario, Licenciado Aurelio Velasco.

#### ALMENDRALEJO

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, distada en cumplimiento de una orden de la Superioridad, referente al sumario que se siguió en este Juzgado con el número 39 de 1917, por robo, contra Tomás Jiménez Fernández, de veintiocho aflus, soltero, jornalero, ambulante, natural de Guadainpe, y cuyo paradero se ignora, ha acordado se cite a dicho penado por medio de la presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, para que en el termino de diez dias comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Badajoz con objeto de camplir lo dispuesto en el articulo 7,º de la ley de 17 de Marzo de 1908; bajo aperci-bimiento del artículo 8.º de la misma.

Aimendralejo, 9 de Septiembre de 1931. El Secretario, P. H., Narciso Sancia,

JO-11159

#### ASTORGA

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de înstrucción de la ciudad de Astorga y sa partido.

Por el presente edicio, ruego a to-das las Autoridades, así civiles como milliares y ordeno a todos los demás Agrates de la Policia de la nación, procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propie-dad de Santos Posada Prieto, vecino de esta ciudad, que le iné sustraido en la noche del 5 al 6 del actual, asi como a la detención de las personas en cayo poder se encuentre, si no acrediian su legitima adquisición; poniendolos eno y otros a mi disposición, pues así lo lengo acordado en suma-rio número 127 del corriente año, por

#### Schas,

Un caballo de sels a siete años, de siete cuartas de aizada, con rozadura en la pata derecha de atrás, faltándole el pelo, con una raya blanca del morro a la testuz, crin cortada, cola larga, tres palas blancas: la derecha de delanie y las dos de atrás.

Dado en Astorga a 9 de Septiembre de 1931.—El Juez, Enrique Iglesias.— El Secretario (ilegible).

JO-11460

## AVILA

Don Rufino Gutiérrez Alonso, Juez I de instrucción de Avila y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, Ilama y emplaza a Exiquio Sandino Martin, de estatura alta, ojos castaños, color pálido, nariz y boca regulares, labios gruesos, de treinta y dos años, bijo de Casiano y Luisa, natural y vecino de Guniel de Hizas, y de profesión periodista, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez dias, siguientes al en que apprezca inserta esta requisitoria en la "Ga-ceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia y de la de Bur-gos, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión, en el sumario número 78 de 1931, por el delito de estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjaicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encurgo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado; poniendolo, si fuera habido, a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Dado en Avila a 8 de Septiembre de 1931.—El Juez, Rufino Gutiérrez.— El Speretario, Nicolás Carrillo. JO-11401

#### BAEZA

Don Julio Burgos y Gálvez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de la caballeria que después se dirá, desaparecida del sitio Los Carchales, del término de Jabalquinto, donde la tenia pastando su dueño Juan Navarro Martinez el dia 1.º dei actual, y, caso de ser hallada, será puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición y con los autores del harto. caso de ser conocidos.

#### Schas.

Burra de cuatro años, racia clara, la barriga blanca, picona.

Dacio en Baeza a 10 de Septiembre de 1931.—Julio Burgos.—El Sceretario, Rafuel Martin.

JO-11462

Don Julio Burgos y Gálvez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia indicial procedan a la busca y rescate de la caballeria que después se dirá, desaparecida el dia 1.º del actual del sitio paso a nivel del Palomarcjo, término de Jabalquinto, donde la tenía pastando su dueño Ildefonso Suarez León, y, caso de ser hallada, será puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición, así como los autores del hurto si son conocidos.

#### Señas.

Yegua, capa torda oscara, tuerta del ojo izquierdo, lucera, con cinco años de edad.

Dado en Baeza a 10 de Septiembre de 1931.—Julio Burgos.—El Secretario, Rafaei Martin.

JO-11463

Don Julio Eurgos y Galvez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Baeza.

Por el prisente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía indicial procedan a la busca y rescate de la caballería que después se dirá, desaparecida del sitio Los Carchales, término de Jabaiquinto, la noche del 1.º del actual, donde la tenía pastando su dueño Andrés Arboledas Fernández, y, easo de ser hallada, será puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se enementre, si no acreditan su legitima aquisición.

#### Señas.

Burra cerrada, alzada la marca, rucia oscura, raya de mulo, herrada de las manos.

Dado en Baeza a 10 de Septiembre de 1931.—Julio Burgos.—El Secretario, Rafael Martin.

J0-11484

#### BALAGUER

Don Jesús Fuentes Noya, Licenciado en Derecho y Secretario judicial del Juzgado de instrucción del parti-

do de Balaguer.

Por la presente, y por desconocerse el actual paradero del penado, en méritos de la causa seguida en este Juzgado de instrucción de Balaguer, con el número 15 de 1920, sobre robo y homicidio, Antonio Novan Miguela, se le requiere a este último y a la vez se le instruye del contenido del artículo 3º del decreto de indulto, de fecha 14 de Abril último, inserto en la Gacera del mismo mes.

Balaguer, 10 de Septiembre de 1931.

El Secretario, Jesús Fuentes.

JO-11465

#### BAZA

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de primera instancia e instrucción de

este partido.

Por el presente, y en el expediente seguido en este Juzgado para hocer efectiva la cuota de 35,50 pesetas impuesta por el Retiro Obrero al patrono Juan Antonio Aznar, vecino de Cullar, euyo actuai paradero y demás circunstancias se ignoran, se requiere a dicho patrono para que dentro de diez dias satisfaga en este Juzgado la cantidad que se le reclama y costas; bajo apercibimiento de apremio.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Posera judicial averigien y comuniquen a este Juzgado cuál sea el actual paradero del ejecutado referido.

Dado en Baza a 11 de Septiembre de 1931.—El Juez, Ginés Parra Jiméhez.—El Secretario, Remigio Garcia. 10—11479

#### CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y

su\_partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la l'olicia judicial se proceda a la busca y reseate de una mula, de diez y seis años, alzada 1,46 metros, oscura, raza española lucera, con la marca de El Fénix en la nalga derecha; cuyo semoviente fué hurtado, el día 21 de Agosto último, del sitio "Viscola de Ritico", término de Bailén, propiedad de José Conde Ruz, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegitimamente lo posean. Condo en La Carolina, 12 de Septiembre de 1931.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, por habilimetón, Pafael Camera Moreno.

#### CAZALLA DE LA SIERBA

Don Adelardo del Castillo Campos, Juez municipal, en funciones de instrucción, de esta ciudad y su partido.

Per el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la basea y rescate de un fardo de tejidos conteniando: dos cabos de pana rodalisa, de 24 metros, marca E; dos piezas de torcido Bohemia, de 86 centimetros por 40 de largo; otra de muselina, morena, de 53 metros 70 centimetros, marcada con el número 509, y otra de tela negra, asargada, de 34 metros 60 centimetros; robado la madrugada del 16 de Agusto pasado del muelle de la estación de Guadalcanal, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre lo reseñado, si no acreditan su legitima adquisición.

Dado en Cazalla de la Sierra a 11 de Septiembre de 1931.—El Juez municipal, A. del Castillo.—El Secretario, Licenelado Eduardo Hodriguez.

JO-11485

# CIUDAD REAL

Don Manuel de Vicente Tutor Guelbenzu, Juez de primera instancia e instrucción de Ciudad Real y su par-

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el mimero 171 de 1931, sobre robo de 59,20 pesetas, al vecino de esta capital, Juan Bautista de la Torre, de su demicilio, calle de la Luz, número 8, duplicado, en un billete del Banco de España, 30 pesetas en monedas de cinco, cuatro en monedas de una, y veinte centimos en celderilla; habiendo acordado en providencia de este dia, librar el presente, por el que ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y encurso a los Agentes de la Policia indicial, procedan a la busca y ocupación de lo robado, y detención de las personas en cuya poder se ballaren, de na acreditar su legitima adquisición.

Dado en Ciudad Real a 11 de Septiembre de 1931.—El Juez, Manuel de Vicente Tulor.—El Secretario, Martín Escalada.

K)\_11488

#### CHIVA

Don Gil López Ordás, Juez de instrucción de esta villa de Chiva y su partido (Valencia).

En sumario que instruyo con el nú-mero 38 de 1931, por lesiones que su-fren Valentina Kluzynska y Estanislaw Siszek, por choque de motocicleta con un carro, en término de Cheste, el 29 de Julio de 1931, en la carretera de Valencia a Madrid, súbditos de Varsovia; se cita a expresados lesionados. para que en término de diez dias, comparezcan ante este Juzgado, para ses reconocidos por el Médico forense, ser oidos e instruirles del articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y que presenten la motocicleta que ocupaban el dia de autos, para ser tasados los daños causados en la misma, y exhiban el carnet para conducir y la documentación de dicho vehiculo; parandoles en su caso, el perjuicio a que hubiere lugar, cuyos lesionados salieron dei Hospital provincial de Valencia, sin estar curados y con rumbo. desconocido.

Asimismo se cita, para que en dicho plazo, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración, a un Capitán del Ejército Polonés, que en expresado dia conducia una momercieta que seguía a la de autos; apernibiêndoles que, de no hacerlo, les pararia el perfirirso a que ordinare lump.

perfuicio a que hubiere lugar.

Chiva, 21 de Sentiembre de 1931.

El fuez, Gil López Ordás.—Por vacante, el Secretario del Juzgado munici-

pal (ilegible).

JO-11132

# DALMEL

Don Filiberto Carrilto de Albornos y Euriquez de Salamanca, Juez de instrucción de esta ciudad de Dalmiel y

su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todes las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de 375 pesetus en tres billeles de a cien cada uno, uno de cincuenta y el resto en monedas de plata de ciuco, dos y una pesetas, sustraidas el día 11 de Agosto último, al vecino de esta población. Pedro Garcia Carpintero, de su domicilio, de esta población, calle de la Primavera, número 25; poniendolas, caso de ser habīdas a la disposición de este Jurgado, juntamente con las personas en cuyo poder se halian, si no justificar su legitima adquisición, y asimismo se proceda a la defención de un sujeto de unos veintíocho a treinta años de edad, de estatura regular, color moreno, con una ciculriz en el lado derecho de la cara, vistiendo traje anni de mecánico, sombrero de paja y alpargatas negras; ponicadolo en su caso, como presunto autor de antedicha sustracción, en concepto de detenido, y a disposición de este Juzgado, en la prision preventiva de este partido; pues asá se ha acordado en providencia dictuda con esta fecha, ca el sumario que en este Juzgado se instruye, con el nús mero 45 del corriente ado, por el delito de robo.

Dado en Daimiel a 10 de Septiembre de 1931.—El Juez, Filiberto Carrillo.—P. S. M., Rogelio Zamora.

30-11493

#### DENIA

Don Francisco González Conciero, Juez de instrucción de Denia y su

partido.

Por el presente, se deja sin efecto ni valor, la requisitoria fecha 22 de Marzo de 1929, publicada en el suma-rio número 10 de 1926, sobre querella por injurias, seguido en este Juzgado, por la que se interesa la busca y cap-tura de la procesada Julia Silvestre Zapater, por haberse dejado sin efecto su procesamiento en auto de 30 de Agosto de 1929.

Denia, 11 de Septiembre de 1931.— El Secretario accidental, J. M., Sobrecases.-El Juez, Francisco González

Conviero.

JO-11494

# FREGENAL DE LA SIERRA

· Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado el sumario número 77 de este año, por denuncia de Serafín Rodriguez Mergarejo, arrendatario de la finca "Pajares", de este término, por haber notado la falta, de una de las majadas de dicha finca, de dos cerdos negros, descolados, de unos dos años y de seis a siete arrobas de peso, uno de lo cuales se supone que fue sacrificado en la propia finca, a juzgar por la sangre esparcida por el suelo y vestigios de mondongo ballados por la Guardia civil, y otro que fué encontrado, por dicha fuerza, en una estercolera proxima al Egido de esta ciudad, falta que se advirtió en la noche del 3 del corriente.

En su virtud, intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía Judicial de la Nación la práctica de gestiones encaminadas a averiguar quien o quienes hayan sido los autores de repetido hecho, que deberán poner, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, a fin de oírles en mentado sumario; haciendo al propio tiempo gestiones por si pudiera lograrse el rescate del semoviente que no ha sido habido, que deberán po-ner, si fuese hallado, a mi disposición

con sus tenedores ilegitimos.

Fregenal de la Sierra a 7 de Septiembre de 1931.—El Juez, Francisco Herrera.—El Secretario (ilegible). JO—11495

# JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y

su partido.

Por el presente edicto hago saher: Que sobre las veinte horas del día 7 de Agosto último se produjo un incundio en una era situada al sitio de "Los Mártires", extramuros de la villa de Barcarrota, habiendo destruído el fuego una encina de algarrobos, con una producción de veinticinco fanegas, cuyo valor ha sido tasado en 550 pesetas, resultando perjudicados los vecinos de dicha villa Fernando Cordón García y Joaquina Becerra Dominguez.

En su virtud, y con referencia al umario que con tal motivo se instruye bajo el número 85 del corriente 1 año, ruego y encargo a todas las Au-toridades y demás Agentes de la Po-licía judicial practiquen activas diligencias para el esclarecimiento del hecho y detención de las personas responsables, y en el caso de ser habidas serán puestas a mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Jerez de los Caballeros a de Septiembre de 1931.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—Por habilitación, Pedro Marcos.

JO-11502

#### JIJONA

Don Ignacio López Arroyo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presenie, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones para la busca y ocupación de ocho cuadros religiosos, considerados de valor artístico, que se atribuyen a Juanes, y fueron sustraidos de la ermita de Santa Bárbara, de este término, cuyas señas al final se expresan, y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición; pues asi lo tengo acordado en el sumario que instruyo por dicho hecho con el número 20 del corriente año.

#### Señas de los cuadros.

Dos cuadros de 63 centímetros por 41, representando la torre de Santa Bárbara y conversión de dicha Santa, respectivamente.

Cuatro cuadros de 50 centimetros por 16, representando Santa Agueda, San Bartolomė, Santa Lucia y San

Juan Bautista; y
Dos cuadros de 20 centímetros por 16, representando unas barras con lla-

ves y un castillo con llave.

Dado en Jijona a 11 de Septiembre de 1931.—El Juez, Ignació López Arroyo. — El Secretario, Santiago Arrovo.

JO--11503

### LINARES

Don Francisco Ortega Povedano, interino Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 160 de 1931, por robo de mercancias de la pertenencia de la Compañía férrea de M. Z. A., hecho ocurrido en la no-che del 7 al 8 del pasado mes de Mayo en la estación férrea de Baeza del tren número 1.049, en el que apareció des-precintado el vagón J, número 7.619, ruego a todas las Autoriades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraido, al final reseñado, poniendolo a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legitima adquisición, así como a los autores de la sustracción.

## Descripción.

Expedición pequeña velocidad, número 3.896, de Córdoba a Albacete

compuesta de un bulto cubiertas renovadas y otro con tres cubiertas, y peso total de 35 kilogramos.

Dado en Linares a 5 de Septiembre de 1931.-El Juez, Francisco Ortega.-Por su mandado; el Secretario (ilegi-

JO-11508

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado, en providencia de hoy, se cite en forma a un individuo apellidado Risjano, que últimamente ha residido en Zaragoza, y cuyo actual paradero se ignora en la actualidad, para que comparezca en el Juzgado de instrucción de Linares dentro de los diez dias siguientes al en que aparezca inserta la presente en la "Gaceta de Madrid", y hora de las once de su mañana, al objeto de recibirle declaración en la causa que se instruye en este Juzgado con el número 23 de 1929, sobre estafa, a virtud de querella del señor Fiscal. Y para que pueda tener lugar la ci-

tación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 31 de Agosto de 1931.—El Secretario (ilegible).

JO-11507

#### MARBELLA

Don Antonio Romero Conde, interino Juez de instrucción de este partido. Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que, bajo la actuación del infrascrito Secretario, Licenciado D. José Cerviño Bayón, instruyo con el núm. 64 del año 1931, sobre hurto de dos caballerías, hecho ocurrido en los alrededores del Ccmenterio de esta ciudad en la noche del 3 al 4 del mes actual, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los semovientes sustraídos, que a continua-ción se detallan, y, de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraido y reseña que consta en

autos es asi:

Una burra de veinte a veinticuatro años, grande, con faja blanca por la barriga, sin hierro ni señal alguna. Esta burra es propiedad de Francisco Carrillo Vázquez, vecino de esta ciudad.

Un caballo de diez a once años, moruno, colorado, con hierro en la frente, fuentes en ambas palas, cola y crin largas, sin hierro ni señal alguna: sien-do propiedad del vecino de esta cindad Joaquin Box Galveño.

Dado en Marbella a 7 de Septiembre de 1931.—El Juez, Antonio Romero.— El Secretario, José Cerviño.

10-11513

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Pasco de Son Vicente, 20